

# EDJ 1992/11914

Tribunal Supremo Sala 1ª, S 2-12-1992, nº 1118/1992, rec. 1532/1990  
Pte: Malpica González-Elipe, Matías

## Resumen

*El TS estima el recurso de casación interpuesto por la recurrente frente a la que se ejercitó acción declarativa de dominio. Señala la Sala que la acción recuperatoria ejercitada es improcedente por persistir la necesidad para la que se cedió el uso y ser inexistente la urgencia de los cedentes.*

### NORMATIVA ESTUDIADA

RD de 24 julio 1889. Código Civil  
art.1281 , art.1740 , art.1741 , art.1749 , art.1750

### ÍNDICE

ANTECEDENTES DE HECHO .....	6
FUNDAMENTOS DE DERECHO .....	7
FALLO .....	8

### CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS

#### ACCIÓN CIVIL

##### CLASES DE ACCIONES

##### Declarativa de dominio

- Cuestiones generales
- Contenido y finalidad
- Supuestos diversos

#### PRÉSTAMO

##### COMODATO

### FICHA TÉCNICA

Procedimiento:Recurso de casación

#### Legislación

Aplica art.1281, art.1740, art.1741, art.1749, art.1750 de RD de 24 julio 1889. Código Civil  
Cita Ley 1/2000 de 7 enero 2000. Ley de Enjuiciamiento Civil LEC  
Cita RD de 24 julio 1889. Código Civil

#### Jurisprudencia

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 5 noviembre 2002 (J2002/100603)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 13 noviembre 2002 (J2002/94463)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Murcia de 26 noviembre 2003 (J2003/210435)  
Citada en el mismo sentido sobre COSTAS PROCESALES - CRITERIOS PARA SU IMPOSICIÓN - Vencimiento por SAP Cádiz de 2 diciembre 2003 (J2003/215696)  
Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 19 mayo 2003 (J2003/221801)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 21 noviembre 2003 (J2003/224148)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Baleares de 3 octubre 2003 (J2003/225704)  
Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Pontevedra de 24 noviembre 2003 (J2003/245960)  
Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Alicante de 29 septiembre 2003 (J2003/256674)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 8 marzo 2004 (J2004/120953)  
Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 10 marzo 2004 (J2004/121023)  
Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 10 septiembre 2004 (J2004/137798)

Citada en el mismo sentido sobre COMUNIDAD DE BIENES - COPROPIEDAD O CONDOMINIO - Uso y disfrute por SAP Baleares de 19 octubre 2004 (J2004/158352)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, PRÉSTAMO - COMODATO, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Cádiz de 21 septiembre 2004 (J2004/160546)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Las Palmas de 1 septiembre 2004 (J2004/168733)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Las Palmas de 5 octubre 2004 (J2004/178562)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - PRÓRROGA FORZOSA - Denegación de prórroga - Necesidad - Supuestos diversos por SAP Alicante de 21 mayo 2004 (J2004/180902)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Asturias de 20 julio 2004 (J2004/215996)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 3 diciembre 2004 (J2004/228297)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valladolid de 2 diciembre 2004 (J2004/233082)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Granada de 2 noviembre 2004 (J2004/239695)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Alicante de 21 mayo 2004 (J2004/298523)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Jaén de 8 junio 2004 (J2004/89330)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Málaga de 2 junio 2004 (J2004/90082)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 23 mayo 2005 (J2005/104452)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Zaragoza de 21 junio 2005 (J2005/108116)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 13 junio 2005 (J2005/115174)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Asturias de 20 julio 2005 (J2005/115845)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 14 julio 2005 (J2005/124080)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Castellón de 13 mayo 2005 (J2005/131996)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Burgos de 24 mayo 2005 (J2005/149694)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Almería de 19 mayo 2005 (J2005/153170)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 4 febrero 2005 (J2005/20789)

Citada en el mismo sentido sobre DERECHO DE PROPIEDAD - PRUEBA DEL DOMINIO - En general por STS Sala 1ª de 26 diciembre 2005 (J2005/230433)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 5 diciembre 2005 (J2005/241314)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Málaga de 30 septiembre 2005 (J2005/241832)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Badajoz de 20 mayo 2005 (J2005/244798)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Salamanca de 14 noviembre 2005 (J2005/249614)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 8 noviembre 2005 (J2005/274159)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/280184)

Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 20 diciembre 2005 (J2005/295599)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Granada de 25 noviembre 2005 (J2005/304424)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Santa Cruz de Tenerife de 11 julio 2005 (J2005/323329)

Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 19 enero 2005 (J2005/37803)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 8 marzo 2005 (J2005/50805)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 8 marzo 2005 (J2005/50814)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Las Palmas de 29 abril 2005 (J2005/64738)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 4 febrero 2005 (J2005/74118)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 16 mayo 2005 (J2005/95592)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Burgos de 3 mayo 2006 (J2006/110055)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - PRÓRROGA FORZOSA - Denegación de prórroga - Necesidad - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - PRÓRROGA FORZOSA - Denegación de prórroga - Necesidad - Concepto, ARRENDAMIENTOS URBANOS - PRÓRROGA FORZOSA - Denegación de prórroga - Necesidad - Supuestos diversos por SAP Valencia de 20 marzo 2006 (J2006/116457)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por AAP Barcelona de 17 enero 2006 (J2006/16564)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 26 junio 2006 (J2006/252184)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Pontevedra de 28 junio 2006 (J2006/252235)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Sevilla de 18 mayo 2006 (J2006/357485)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Salamanca de 21 julio 2006 (J2006/362493)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Asturias de 17 julio 2006 (J2006/368029)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Barcelona de 7 septiembre 2006 (J2006/413607)

Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 17 marzo 2006 (J2006/424426)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba por SAP La Coruña de 14 febrero 2006 (J2006/427226)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 29 diciembre 2006 (J2006/439706)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Castellón de 4 diciembre 2006 (J2006/460759)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 16 marzo 2006 (J2006/56799)

Citada en el mismo sentido por STSJ Navarra de 7 abril 2006 (J2006/76743)

Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 30 abril 2007 (J2007/101976)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Tarragona de 15 marzo 2007 (J2007/109585)

Citada en el mismo sentido por SAP A Coruña de 2 mayo 2007 (J2007/120989)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Baleares de 22 marzo 2007 (J2007/127889)

Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 27 abril 2007 (J2007/131260)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Valencia de 23 marzo 2007 (J2007/134227)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 29 mayo 2007 (J2007/153519)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 5 junio 2007 (J2007/153537)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 13 junio 2007 (J2007/153551)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 24 mayo 2007 (J2007/159831)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Baleares de 7 junio 2007 (J2007/166900)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Santa Cruz de Tenerife de 29 junio 2007 (J2007/203219)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 6 marzo 2007 (J2007/25930)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Sevilla de 24 septiembre 2007 (J2007/282682)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Sevilla de 27 septiembre 2007 (J2007/282692)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 28 noviembre 2007 (J2007/302016)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Orense de 4 octubre 2007 (J2007/304871)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 2 noviembre 2007 (J2007/313822)

Citada en el mismo sentido sobre COSTAS PROCESALES - CRITERIOS PARA SU IMPOSICIÓN - Vencimiento por SAP Castellón de 11 octubre 2007 (J2007/330488)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Valencia de 17 diciembre 2007 (J2007/332801)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 25 junio 2007 (J2007/373178)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Santa Cruz de Tenerife de 17 enero 2007 (J2007/57120)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Orense de 1 marzo 2007 (J2007/64568)

Citada en el mismo sentido sobre INCONGRUENCIA - CONCEPTO Y ALCANCE - Sentencia congruente por SAP Santa Cruz de Tenerife de 4 abril 2007 (J2007/66692)

Citada en el mismo sentido sobre COSTAS PROCESALES - CRITERIOS PARA SU IMPOSICIÓN - Vencimiento por SAP Barcelona de 9 febrero 2007 (J2007/71397)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 7 febrero 2008 (J2008/100993)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 18 junio 2008 (J2008/182859)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 27 mayo 2008 (J2008/182970)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Tarragona de 14 julio 2008 (J2008/201750)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 30 octubre 2008 (J2008/209699)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Vizcaya de 1 julio 2008 (J2008/231723)

Citada en el mismo sentido sobre DESAHUCIO - OTROS por SAP Asturias de 1 diciembre 2008 (J2008/319981)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Zaragoza de 10 diciembre 2008 (J2008/322443)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Cuestiones generales por SAP Asturias de 1 febrero 2008 (J2008/33612)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP A Coruña de 5 diciembre 2008 (J2008/368411)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Asturias de 24 noviembre 2008 (J2008/374029)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP A Coruña de 22 febrero 2008 (J2008/44021)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Vizcaya de 9 enero 2008 (J2008/71497)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP La Coruña de 3 marzo 2009 (J2009/114186)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 30 junio 2009 (J2009/134669)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Necesidades de la familia por SAP Baleares de 27 mayo 2009 (J2009/135502)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Baleares de 29 junio 2009 (J2009/166163)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Valencia de 8 mayo 2009 (J2009/188845)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - REGÍMENES ECONÓMICO MATRIMONIALES - Normas generales - Vivienda familiar por SAP Málaga de 12 junio 2009 (J2009/223087)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por STS Sala 1ª de 22 octubre 2009 (J2009/245662)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 1 septiembre 2009 (J2009/246136)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 26 octubre 2009 (J2009/303835)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Córdoba de 15 julio 2009 (J2009/324920)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Málaga de 30 diciembre 2009 (J2009/371818)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 23 abril 2009 (J2009/396486)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Pontevedra de 19 febrero 2009 (J2009/47683)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Baleares de 23 febrero 2009 (J2009/63795)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 30 abril 2010 (J2010/118149)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por STS Sala 1ª de 18 enero 2010 (J2010/14195)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por STS Sala 1ª de 14 julio 2010 (J2010/145103)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Salamanca de 5 julio 2010 (J2010/152179)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 5 mayo 2010 (J2010/153973)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Baleares de 5 julio 2010 (J2010/185203)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP La Coruña de 16 septiembre 2010 (J2010/197778)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP La Coruña de 13 mayo 2010 (J2010/197794)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 11 noviembre 2010 (J2010/258966)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Las Palmas de 28 mayo 2010 (J2010/273633)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP A Coruña de 8 noviembre 2010 (J2010/306040)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Sevilla de 30 septiembre 2010 (J2010/337936)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Valencia de 15 diciembre 2010 (J2010/352256)

Citada en el mismo sentido sobre FUENTES DEL DERECHO - JURISPRUDENCIA - Del Tribunal Supremo, PRÉSTAMO - COMODATO, PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Valencia de 27 diciembre 2010 (J2010/352442)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Santa Cruz de Tenerife de 13 diciembre 2010 (J2010/366685)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Sevilla de 16 diciembre 2010 (J2010/377732)

Citada en el mismo sentido sobre COSTAS PROCESALES - CRITERIOS PARA SU IMPOSICIÓN - Excepciones al vencimiento por SAP Lleida de 18 enero 2010 (J2010/57441)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP A Coruña de 17 marzo 2010 (J2010/86517)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - REGÍMENES ECONÓMICO MATRIMONIALES - Normas generales - Vivienda familiar, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Madrid de 19 enero 2010 (J2010/97702)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Procedimiento por SAP Asturias de 14 abril 2011 (J2011/104771)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Huelva de 14 enero 2011 (J2011/113595)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Albacete de 28 enero 2011 (J2011/23263)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por STS Sala 1ª de 18 marzo 2011 (J2011/30412)

Citada en el mismo sentido sobre FUENTES DEL DERECHO - JURISPRUDENCIA - Del Tribunal Supremo, PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 11 junio 2012 (J2012/205510)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Baleares de 4 octubre 2012 (J2012/252729)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 20 diciembre 2012 (J2012/313008)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP La Rioja de 21 diciembre 2012 (J2012/320208)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, FUENTES DEL DERECHO - JURISPRUDENCIA - Del Tribunal Supremo, PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Procedimiento por SAP Asturias de 13 abril 2012 (J2012/79742)

Citada en el mismo sentido por ATSJ Cataluña de 26 marzo 2012 (J2012/94705)

Citada en el mismo sentido sobre FUENTES DEL DERECHO - JURISPRUDENCIA - Del Tribunal Supremo, PRÉSTAMO - COMODATO por SAP A Coruña de 23 enero 2013 (J2013/10348)

## Bibliografía

Citada en "Acción de división de la vivienda familiar y derecho de uso atribuido judicialmente en situaciones de crisis familiar"

Citada en "Recuperación de la vivienda cedida como hogar familiar. Precario versus comodato: soluciones jurisprudenciales"  
Citada en "La valoración de la vivienda familiar en la liquidación de gananciales"  
Citada en "El derecho de uso de vivienda por cónyuge no propietario"  
Citada en "Calificación jurídica de la cesión gratuita de un inmueble de padre a hijo por razón de matrimonio y consecuencias posesorias de la ruptura matrimonial en relación al inmueble. Foro Abierto"  
Citada en "Problemas que suscita la cesión gratuita de un inmueble a un hijo para su uso como vivienda familiar. La reciente doctrina del Tribunal Supremo"  
Citada en "El precario en las relaciones familiares"

En la villa de Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados al final indicados, el recurso de casación contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, como consecuencia de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Salamanca, sobre acción reivindicatoria, cuyo recurso fue interpuesto por D<sup>a</sup> Natividad, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Navarro Flórez, y asistida del Letrado D. Gerardo Domínguez Alcañiz, en el que son recurridos D. Francisco y D<sup>a</sup> Ramona, representados por el Procurador de los Tribunales D. Bonifacio Fraile Sánchez, y asistidos del Letrado D. Alfonso Marcos Calvo.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca fueron vistos los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 127/1988, promovidos por D. Francisco, que actuaba por sí y en beneficio de la sociedad conyugal constituida por su matrimonio con D<sup>a</sup> Ramona, contra D. José y D<sup>a</sup> Natividad, con la misma representación procesal, habiendo versado sobre declaración de condena a los demandados a que cesen en el disfrute de vivienda y otros extremos.

Por la representación de la parte actora se formuló demanda en base a cuantos hechos y fundamentos de Derecho estimó oportunos, para terminar suplicando al Juzgado lo que sigue: "... dictar sentencia por la que estimando íntegramente la demanda:

Primero.- Se condene a los señores demandados, D<sup>a</sup> Natividad y D. Jose, a que cesen en el disfrute de la finca referida en el hecho primero de la demanda y de atribuirse la propiedad de la misma, y a que la desalojen y pongan a la libre disposición del demandante D. Francisco.

Segundo.- Se condene a los demandados a pagar daños y perjuicios en la cuantía que se fije en el pleito o en el período de ejecución de sentencia por incumplimiento de desalojo de la finca litigiosa y posesión abusiva de la misma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta el momento en que efectivamente entreguen la finca al demandante.

Tercero.- Se condene a los demandados al pago de las costas del juicio, con expresa declaración de temeridad en su proceder".

Admitida a trámite la demanda por la representación de los demandados D. José y D<sup>a</sup> Natividad se contestó la misma en base a cuantos hechos Y fundamentos de Derecho estimó de aplicación, alegando las siguientes excepciones procesales: Improcedencia de la acción reivindicatoria instada e incompetencia de jurisdicción por razón de la materia litigiosa, para terminar suplicando al Juzgado lo que sigue: "... por opuestos a la misma y seguir el procedimiento por sus propios trámites con el recibimiento del presente juicio a prueba, hasta dictar en su día sentencia por la que se contengan los siguientes pronunciamientos:

1.- Estimar cualesquiera de las excepciones procesales alegadas y sin entrar en el fondo del asunto, se absuelva íntegramente de la demanda a mis mandantes.

2.- Subsidiariamente y en el supuesto de que se entrare en el fondo del asunto, dictar igualmente sentencia, desestimando la demanda absolviendo íntegramente de ella a los demandados.

3.- En cualquiera de los dos casos, condenar al actor y su esposa al pago de las costas procesales".

Por el Juzgado se dictó Sentencia en fecha 2 de julio de 1988, cuyo fallo es como sigue: "Fallo: Desestimando la demanda formulada por el Procurador D. Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de D. Francisco, que actúa por sí y en beneficio de la sociedad conyugal que tiene constituida por su matrimonio con D<sup>a</sup> Ramona, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. José y D<sup>a</sup> Natividad, representados por el Procurador D. Rafael Cuevas Castaño, con expresa condena a la parte actora de las costas causadas en esta instancia".

SEGUNDO.- Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación, que fue admitido y sustanciada la alzada, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, dictó Sentencia en fecha 24 de abril de 1990, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos: Que revocando la Sentencia de fecha 2 de julio de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenamos a los demandados a que dejen de atribuirse la propiedad de la vivienda litigiosa, así como que la desalojen y la pongan a la libre disposición de los actores, absolviéndose de la pretensión de pago de daños y perjuicios por la posesión de la misma; todo ello sin hacerse expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias."

TERCERO.- Por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Navarro Flórez, en nombre, y representación de D<sup>a</sup> Natividad, se formalizó recurso de casación que fundó en los siguientes motivos:

Primero.- Amparado en el núm. 5 del art. 1.962 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 2000/77463 , infracción por aplicación indebida del art. 1.750 del Código Civil EDL 1889/1 .

Segundo.- Al amparo del núm. 5 del art. 1.692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 2000/77463 , infracción por violación de la doctrina jurisprudencial que proclama el principio jurídico según el cual "nadie puede ir válidamente contra sus propios actos", recogido en múltiples y reiteradas Sentencias de esta Sala del Tribunal Supremo, entre otras, las de 8 de mayo de 1920, 2 de diciembre de 1928, 7 de octubre de 1932, 30 de junio de 1947, 8 de julio de 1954, 24 de octubre de 1959 y 31 de octubre de 1981, etc.

Tercero.- La sentencia recurrida, vulnera el derecho fundamental a la obtención de la tutela efectiva de Jueces y Tribunales, en el ejercicio del derecho legítimo de la recurrente D<sup>a</sup> Natividad.

CUARTO.- Admitido el recurso y evacuado el traslado de instrucción, se señaló para la vista el día 23 de noviembre, a las once horas, en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. Matías Malpica GonzálezElipe.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los demandantes padres del demandado y abuelos de las hijas de éste, así como ex-suegros de la demandada, ya que los codemandados se encuentran en situación de divorciados por sentencia recaída en actuaciones núm. 17/1987 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca, que lo fue por mutuo acuerdo de ambos esposos y con convenio regulador igualmente homologado judicialmente en el que se estableció que la esposa y sus hijas continuaran habitando la vivienda propiedad del esposo y padre de las hijas D. José por virtud de donación efectuada con anterioridad por sus padres y que hasta ahora ha servido de hogar conyugal, señalada con la letra A, planta quinta del edificio núms. A-B. de la calle... de Salamanca, han promovido la demanda dichos actores en la que se insta la declaración de propiedad a su favor de la vivienda reseñada, dejando los demandados de atribuírsela y condenándolos a que la desalojen, cesando en el disfrute de la misma, poniéndola a la libre disposición de sus dueños así como al abono de daños y perjuicios desde el día de la interposición judicial, lo que se concretaría en período de ejecución de sentencia.

La sentencia de primer grado, tras la posición de los demandados absolvió a éstos de dichas pretensiones, siendo revocada en el recurso de apelación en cuya sentencia, salvo la condena al pago de daños y perjuicios, fue estimada la demanda.

SEGUNDO.- El motivo primero, al amparo del núm. 5 del art. 1.692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 2000/77463 acusa la infracción por aplicación indebida del art. 1.750 del Código Civil EDL 1889/1 , así como en el desarrollo del mismo denuncia la infracción del art. 1.741 también por aplicación indebida, citando asimismo como aplicables los arts. 1.740 a 1.742, el art. 1.749 y el párrafo segundo del art. 1.281, todos del mismo Cuerpo legal. En efecto, aunque la ilación de los razonamientos que se contienen en el motivo no es correcta, diseccionando los que se dirigen a la comprensión de unos u otros pronunciamientos de la sentencia impugnada, es evidente que la acción de declaración de propiedad ya ínsita en la condena de los demandados a que dejen de atribuirse la misma por pertenecer a los actores, lo que tiene su justificación en el ejercicio de tal acción el pacto segundo del convenio regulador consecuente al divorcio de los demandados reseñados en el primer fundamento jurídico, lo que obviamente debía plasmarse en el pronunciamiento de la sentencia recurrida sobre tal extremo, con vista de la documentación exhibida por los actores y el explícito reconocimiento hecho por los demandados en el transcurso del procedimiento.

TERCERO.- Cuestión aparte es la referente al cese en el disfrute de la vivienda, su desalojo y reintegro posesorio inmediato o directo a los actores porque ello habrá de ser consecuente en primer lugar a la intención de la cesión de los propietarios-actores a los demandados (art. 1.281.2.º del Código Civil EDL 1889/1 ) con referencia al documento del folio 63 -1 de agosto de 1984-, anudada la cuestión que se perfila en el mismo, a lo que la propia demanda en el hecho cuarto nos expone en orden al motivo o causa de la cesión cual es el de servir de vivienda, es decir para habitarla los esposos con sus hijas -nietas de los actores-, como ya lo fue con anterioridad al piso objeto de la litis, otro sito en la calle A., núm...., de la misma capital, y que por mutuas conveniencias, entre padres e hijos, fruto de un sentimiento natural y no desmentido, se sustituyó uno por otro, pero siempre en aras de prestar una ayuda económica al hijo en su matrimonio y a las nietas; ello viene a desvirtuar la calificación de la Sala a quo en cuanto que niega la determinación del uso de la vivienda; en efecto está fijado tal uso por la proyección unilateral que al comodato se le inviste por la doctrina mayoritaria que consiste en servir de habitación a la familia de los demandados y sus hijas y como tal "uso preciso y determinado" lo impregna de la característica especial que diferencia al comodato del precario (arts. 1.749 y 1.750 del Código Civil EDL 1889/1), pues aun cuando no se haya especificado el tiempo de su duración, éste circunscrito y reflejado por esa necesidad familiar que no se ha negado en la demanda como tampoco se ha justificado ni alegado siquiera en la misma la "necesidad urgente" de los dueños para recuperar el piso, por lo que coincidiendo la no desmentida necesidad de habitar el piso los demandados y sus hijas y la no alegada necesidad urgente de ocuparla por los propietarios, es cierto que por la aplicación de dichos preceptos en consonancia con lo abstractamente dispuesto en los arts. 1.740 y 1.741 del mismo Cuerpo legal, ha de estimarse el motivo con casación del pronunciamiento a que se refiere la sentencia recurrida; más aún, si se advierte que esa necesidad de habitar los dos pisos -sucesivamente-, lo fue como necesaria o conveniente ayuda económica, cuya inexistencia actual no se ha demostrado en la litis, siendo precisamente el ejercicio de la acción de reclamación sospechosamente posterior al divorcio del hijo y adjudicación a la esposa -nuera de los actores-, y a las hijas -nietas de los demandantes-, para que ellas continúen habitando el piso en concepto de hogar conyugal o familiar como lo fue desde un principio, por lo que ha de significarse, en una posible concomitancia

con el imperativo del art. 7.º1 del Código Civil EDL 1889/1 , que la acción no puede prosperar, lo que añade un razonamiento más que justifica la decisión de casar el pronunciamiento de la Sala a quo referente al reintegro posesorio del piso a los actores.

CUARTO.- Estimado este primer motivo y casada parcialmente la sentencia de apelación, es innecesario el examen de los otros dos motivos, con revocación también parcial de la sentencia de primer grado y habiendo lugar a parte de las pretensiones de la demanda, no se hace especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias ni en este recurso, satisfaciendo cada parte las suyas y, las comunes por mitad (arts. 523, 710 y 1.715.4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 2000/77463 ).

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español,

## FALLO

Que debemos declarar y declaramos haber lugar parcialmente a la casación de la Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, de 24 de abril de 1990; se revoca parcialmente la Sentencia de 2 de julio de 1988 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca; se estima parcialmente la demanda y en su virtud se condena a la parte demandada a que cese de atribuirse la propiedad de la vivienda sita en el piso a planta quinta de la calle... núms. A a B, de la ciudad de Salamanca, que pertenece a los actores, desestimándose el resto de las pretensiones deducidas en aquélla. No se hace especial imposición de las costas de arribas instancias y las de este recurso abonando cada parte las suyas y las comunes por mitad.

ASI, por esta nuestra sentencia, que se insertará en la COLECCION LEGISLATIVA, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alfonso Villagómez Rodil.- Eduardo Fernández-Cid de Temes.- Matías Malpica González-Elípe. Rubricados.